

PROGRAMA ACADÉMICO DE MOVILIDAD
EDUCATIVA PAME- UDUAL
EN SU MODALIDAD VIRTUALJULIO-DICIEMBRE
2023
CONVOCATORIA

La Dirección General del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, a través de Subdirección de la Subdirección de Vinculación y Extensión y en coordinación con la Oficina del Programa de Movilidad, Intercambio y Cooperación Académica, invitan a los estudiantes **Lic. en Administración, Ing. en Logística, Ing. Civil, Ing. en Gestión Empresarial, Ing. en Sistemas Computacionales e Ing. Mecatrónica** a participar en el “Programa Académico de Movilidad Educativa PAME de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe–UDUAL”, para cursar un semestre académico julio-diciembre 2023 en su modalidad presencial en la **Universidad Católica San Pablo, Perú.**

I. OBJETIVO

El programa PAME-UDUAL tiene entre sus objetivos promover la internacionalización de las instituciones afiliadas a la UDUAL, enriquecer la formación académica de las comunidades universitarias, estimular la integración y la colaboración solidaria entre las instituciones, y apoyar el mejoramiento de las funciones sustantivas universitarias, a partir del intercambio de experiencias académicas.

II. BASES

Se conformará un Comité de Preselección de cada Programa Educativo de ITESA (integrado por el presidente de academia y dos profesores de tiempo completo) quienes elegirán a **dos estudiantes** que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria para ser propuestos como precandidatos para **una beca en modalidad presencial** para cursar el semestre julio-diciembre 2023 en la **Universidad Católica San Pablo, Perú.**, de acuerdo a su oferta académica adjunta a esta convocatoria.

1. La Beca otorgada por la Universidad Católica San Pablo a los estudiantes beneficiarios los exonera de los costos académicos al cursar el semestre en esa Institución.
2. La Institución de destino otorgará al estudiante de ITESA seleccionado, hospedaje y alimentación durante la estancia.
3. Los costos por otros conceptos, como: útiles y libros y gastos personales, son responsabilidad del estudiante.
4. La beca otorgada por el programa **no** cubre gastos de transporte desde el lugar de residencia del candidato seleccionado hasta la institución de destino.
5. La Institución de destino otorgará al estudiante de ITESA seleccionado, los mismos derechos y obligaciones que corresponden a un estudiante regular.
6. ITESA, previa aprobación del Programa Educativo específico y del departamento de servicios escolares homologarán los estudios que el candidato seleccionado realizará en la Institución de destino.
7. El Programa de Movilidad Estudiantil en la Universidad Católica San Pablo estará sujeto al avance y

actualidades del Covid-19. La Universidad Católica San Pablo e ITESA no nos hacemos responsables en caso de tener que suspender las clases presenciales, y eventualmente pasar a modalidad virtual.

III. REQUISITOS

Para participar en la presente Convocatoria, los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar inscrito en el semestre enero-junio 2023.
2. Tener todas las asignaturas acreditadas (aprobadas) al momento de solicitar la beca.
3. Contar con un promedio mínimo de 85 (ochenta y cinco).
4. Ser alumno regular
5. Haber acreditado como mínimo el 50% del total de créditos de su Programa Educativo a la fecha de la emisión de la presente convocatoria.
6. Completar el formulario (Google forms) de inscripción en la UCSP una vez haya sido seleccionado como precandidato por parte de nuestra Institución.
7. Una vez recibida la carta de aceptación deberá adquirir un seguro de gastos médicos válido en el extranjero que contemple repatriación de cuerpo, así como consultas médicas y atención por COVID-19 con vigencia a la fecha de salida y regreso tentativo al 16 de diciembre de 2023.
8. Una vez realice su instalación en Arequipa, Perú deberá realizar el cambio migratorio asumiendo el costo respectivo.

IV. DOCUMENTOS DE SOLICITUD

- a) **Formato de solicitud de la IES anfitriona**
- b) **Currículum Vitae** escrito a computadora, sin anexar fotocopias.
- c) **Carta de motivos** escrito a computadora.
- d) **Carta de postulación** de la Jefatura de División en atención a la Mtro. Justo Juan Manuel Martínez Licona – Director General, expresando los motivos de la postulación y haciendo constar que el candidato reúne los requisitos de esta Convocatoria.
- e) **Carta de postulación de la Institución de origen firmada por la Mtra. Sonia G. Aguilar Martínez** Subdirectora de Vinculación y Extensión
- f) **Historial Académico** (kárdex con sello y firma, o certificado parcial) en el que se acredite el porcentaje de créditos de su carrera aprobados y el promedio general obtenido.
- g) **2 cartas de recomendación académicas.**
- h) **Formato Reconocimiento de Asignaturas (PAME)** que incluya en detalle, las asignaturas que el candidato cursará durante la movilidad virtual y su correspondiente homologación en créditos, aprobada por las autoridades de su programa educativo (en una sola página).
- i) **Copia del CURP.**
- j) **Copia de INE.**
- k) **Copia de pasaporte válido a junio 2024**
- l) **Copia de comprobante de vacunación COVID a marzo 2023**, al momento del viaje a Perú deberá tener refuerzo de vacunación válido a diciembre 2023.
- m) **Una fotografía a color (fondo blanco, formato jpg resolución 24 bit y 300 dpi.)**
- n) Toda la documentación deberá ser entregada en la Jefatura de División correspondiente en forma digital (drive), una carpeta con toda la documentación etiquetada con su nombre completo, nombre del Programa Educativo, los documentos deberán subirse por separado en PDF

FECHAS

Trámite de fechas límites	Movilidad Virtual Julio-Diciembre 2023
Entrega de expediente a la Jefatura de División Correspondiente	8 de marzo al 31 de mayo 2023
Gestión de aceptación en IES destino.	junio de 2023
Resultados de estudiantes seleccionados por la IES de destino	Junio-Julio 2023
Bienvenida en la Universidad Católica San Pablo	17 y 18 de agosto
Inicio de clases presenciales en la Universidad Católica San Pablo	21 de agosto 2023
Fin de clases en la Universidad Católica San Pablo	15 de diciembre 2023

V. COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes de ITESA seleccionados se obligarán oportunamente a:

- Mantener constante comunicación y atender los llamados de la Subdirección de Vinculación.
- Estar reinscrito en ITESA en el semestre julio-diciembre 2023 previo a realizar la movilidad virtual.
- Realizar la estancia de movilidad presencial una vez que hayan sido acreedores de la beca.
- Contestar una encuesta en línea proporcionada por la UDUAL o lo que solicite relacionado a la movilidad.
- Cumplir con los reglamentos de la IES anfitriona.
- Concluir y aprobar satisfactoriamente todas las asignaturas del programa autorizado para la movilidad presencial en la Institución anfitriona.
- Participar en actividades y eventos de Movilidad a su regreso, para intercambiar experiencias con otros estudiantes y colaborar en apoyo al Programa de Movilidad, Intercambio y Cooperación Académica cuando así se les requiera (mínimo 20 horas).

VI. PROCEDIMIENTO DE PRESELECCIÓN

1. La evaluación de las solicitudes la realizará el Comité de Becas de ITESA. El cierre de recepción de solicitudes será hasta el 2 de junio de 2023.
2. La Subdirección de Vinculación y Extensión a través de la Oficina de Movilidad, Intercambio y Cooperación Académica, comunicará la decisión final a los candidatos seleccionados y a su respectivo Jefe de División, para confirmar su participación e informarle y dar orientación sobre los trámites requeridos para realizar la movilidad presencial.

VII. ESTUDIANTES SELECCIONADOS

Una vez aceptado por la IES destino, el estudiante deberá entregar a la Subdirección de Vinculación y Extensión:

- Cualquier otro documento que solicite la IES receptora.

Nota: No se dará trámite a solicitudes que no cumplan todos los requisitos de la presente Convocatoria.

Los estudiantes seleccionados, se comprometen a:

1. Acreditar las asignaturas definidas por su Jefatura de División en el formato Reconocimiento de Asignaturas
2. Dar cumplimiento a los lineamientos y/o códigos de conducta de las IES que lo ha aceptado para realizar movilidad presencial.
3. Mantener constante comunicación con la Oficina de Movilidad Académica.

VIII. CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS AL TÉRMINO DE LA MOVILIDAD

Al concluir el periodo de movilidad, el estudiante presentará a la Jefatura de División de su Programa Educativo el documento expedido por la IES anfitriona como documento probatorio que cursó las asignaturas y el o los resultados obtenidos para proceder a realizar las gestiones ante el Departamento de Servicios Escolares y realizar la captura de calificaciones obtenidas, de acuerdo con la normatividad del Tecnológico.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Subdirección de Vinculación y Extensión y la Oficina de Movilidad Académica con previa autorización de la Dirección General, su fallo será inapelable e irrevocable.

Se expide la presente convocatoria en la Ciudad de Apan, Hidalgo a 6 días del mes de marzo 2023.

Atentamente

“Por un México Tecnológicamente Independiente”

Mtro. Justo Juan Manuel Martínez Licona
Director General



Instituto Tecnológico
Superior del Oriente
del Estado de Hidalgo
Dirección General

Marzo 2023